



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Prestación de Servicio de Operación Logística para la Organización y Ejecución de Actividades en el marco de la Realización de la edición 15° del Evento "Por su Salud Maestro, Muévase Pues" en el municipio de Necoclí – Antioquia.

1. ANÁLISIS DESDE LA NECESIDAD.

La Administración Municipal de Necoclí es una Entidad Estatal Territorial encargada de velar por el cumplimiento de los fines del Estado, donde el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, consagra: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (....)"

Que el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 determina que *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"*.

Que la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte", contempla que los objetivos generales de la Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la



planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

El deporte y la recreación ocupan un papel cada día más relevante en el desarrollo del individuo y la sociedad. Para que se constituya en catalizador de conflictos sociales, la actividad deportiva debe generar y satisfacer diversas expectativas sobre el mejoramiento de la calidad de vida colectiva e individual, fortaleciendo los programas de formación, recreación y rendimiento deportivo, crear espacios para la recreación, la actividad física, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre para la población en general y mejorar la participación de la población, en programas de recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Así mismo se busca la conceptualización del deporte como favorecedor del vínculo social y comunitario, logrando la integración, la sana convivencia y el desarrollo social.

En sentencia C-449 de 2003, la Honorable Corte Constitucional nos menciona lo siguiente: “El fomento de la recreación y la práctica del deporte es uno de los deberes que corresponden al Estado dentro del marco del Estado social de derecho, en virtud de la función que dichas actividades cumplen en la formación integral de las personas, la preservación y el desarrollo de una mejor salud en el ser humano”.

La jurisprudencia de esta Corte ha establecido que el derecho fundamental al deporte: (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.”¹

Cuando hablamos de la responsabilidad de garantizar el derecho **al deporte, a la recreación y las expresiones culturales**, estamos diciendo que las administraciones locales, departamentales y nacionales, a través de sus Políticas Públicas y Planes de Desarrollo, deben garantizar las condiciones, mejorar los escenarios y propiciar los espacios y las dotaciones necesarias, para la práctica del deporte. Entendiendo que las actividades lúdicas y deportivas, apuntan de

¹ Sentencia T-242/16



manera significativa al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, de igual manera, contribuyen a la prevención de enfermedades y mejora significativamente la salud mental de los ciudadanos.

Por su Salud, Muévase Pues” es un programa institucional de Indeportes Antioquia orientado a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad mediante la práctica de la actividad física. Está dirigido a los municipios y corregimientos del departamento, ofreciendo una alternativa para combatir el sedentarismo, el tabaquismo y los hábitos alimentarios inadecuados, con el propósito de fomentar estilos de vida saludables en la población, y es una estrategia donde se da cumplimiento a la normativa existente en Deporte y Recreación, en todos y cada uno de los municipios Antioquia, que son partícipes de este Programa Institucional.

En este sentido, el municipio de Necoclí, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, del municipio de Necoclí, requiere garantizar la ejecución de actividades logísticas enmarcadas en el Desarrollo de estos Juegos, dirigidos a los Maestros.

En atención a lo anterior el municipio de Necoclí, en cumplimiento de las metas y objetivos enmarcados en el Plan de Desarrollo municipal vigente a la fecha, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer la necesidad expuesta, denota que para el normal desarrollo de las actividades de la Administración Municipal en la prestación de sus funciones, requiere la contratación para la **Prestación de Servicio de Operación Logística para la Organización y Ejecución de Actividades en el marco de la Realización de la edición 15° del Evento "Por su Salud Maestro, Muévase Pues" en el municipio de Necoclí – Antioquia.**

Lo anterior basado, en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “Nuestra Identidad” y teniendo en cuenta, que la Administración Municipal de Necoclí, no cuenta con Personal de Planta, suficiente que ejerza estas labores.

Plan de Desarrollo:	Nuestra Identidad
Línea Estratégica:	2: Inclusión Social para el Fortalecimiento del Bienestar Individual y Colectivo, y para la Atención del Fenómeno Migratorio
Componente:	2.12: Deportes y Recreación
Programa:	2.12.1: Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte
Subprograma:	2.12.1.2: Eventos Deportivos y Recreativos para la Comunidad
Indicador del Producto	Eventos Recreativos Comunitarios Realizados



Esta contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual definido en el presente estudio, a través de la realización de las Obligaciones Específicas y Generales del Contratista indicadas en este documento del proceso. De esta forma, la Administración Municipal satisface los requerimientos que dan origen al presente proceso contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretende adquirir, están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Necoclí, Antioquia, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web del ente Territorial como en el SECOP.

Por lo anterior, es necesaria la presente contratación.

2. CALIDAD Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO A CONTRATAR: Prestación de Servicio de Operación Logística para la Organización y Ejecución de Actividades en el marco de la Realización de la edición 15° del Evento "Por su Salud Maestro, Muévase Pues" en el municipio de Necoclí – Antioquia.

2.1. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El oferente deberá entregar los bienes y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para la adquisición, así:

Nro.	Descripción	Unidad	Cant.
1	Tarima de Madera, medidas mínimas de 10 metros de frente * 6 de fondo	Día	5
2	Sonido Amplificado, debe contar con mínimo seis (6) micrófonos inalámbricos, y técnico para su manipulación, con prueba de Sonido, de mínimo dos horas de anticipación.	Día	5
3	Retablos, con los respectivos nombres de los municipios participantes y disciplinas	Unidad	132

2.2. PLAZO ESTIMADO: El plazo previsto para la presente contratación es **Diez (10) días**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder la vigencia 2026.

3. PERSPECTIVA LEGAL

3.1. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



Modalidad de Selección: Selección de mínima cuantía, Decreto 1082 de 2015 en su capítulo V. Se trata de un asunto que corresponde al tipo contractual definido en la ley 1474 de 2012 art 94, el cual se encuentra reglamentado por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

Por ser el presente proceso de aquellos que no superan el 10% de la menor cuantía del municipio de Necoclí, se adelantara el presente proceso de selección, ajustándose a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

a actividad económica está dividida en **sectores económicos**, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario,
2. **Sector secundario o sector Industrial**, y
3. Sector terciario o sector de servicios.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a la **Prestación de Servicio de Operación Logística para la Organización y Ejecución de Actividades en el marco de la Realización de la edición 15° del Evento "Por su Salud Maestro, Muévase Pues" en el municipio de Necoclí – Antioquia.**

Ahora bien, los honorarios que se deben cancelar al contratista se toman teniendo en cuenta el perfil y la experiencia, cuya exigencia de requisitos es: **Acreditar dos (2) Contratos suscritos con Entidades Públicas o Privadas, que se encuentren liquidados, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso (Logística), cuyo valor Expresado en SMMLV sea Superior al 150% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.**

A partir de lo anterior, la entidad maneja los estándares de honorarios fijados de conformidad con la tabla establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP para 2025.



5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil:

Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar dos (2) Contratos suscritos con Entidades Públicas o Privadas, que se encuentren liquidados, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso (Logística), cuyo valor Expresado en SMMLV sea Superior al 150% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.

Educación: Formación Técnica.

Experiencia: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Experiencia Técnica: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño de la actividad a desarrollar

Experiencia Relacionada: Es la adquirida en el ejercicio de la labor o en una determinada área de trabajo, o de la profesión ocupación, arte u oficio.

NOTA: Estas experiencias deben ser analizadas de acuerdo con el soporte que se requiera dependiendo las actividades a realizar.



8. ANÁLISIS DEL MERCADO

Basándonos en esta última información el municipio de Necoclí Antioquia tuvo en cuenta la persona natural o Jurídica que han prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda.

A continuación, se hace referencia al último contrato realizado por el Municipio de Necoclí – Antioquia y para soportar el precio de este proceso.

Contrato Nro. 000134 de 2025.



CONTRATO DE PRESTACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ Y GRUPO JP & IP S.A.S

CONTRATO Nro:	000134
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de servicios
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Mínima Cuantía CMC-014 de 2025
OBJETO:	PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES PARTICIPATIVOS, ENFOCADOS EN LA EQUIDAD DE GÉNERO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1496 DE 2011; TENIENDO EN CUENTA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO, LA META DE LA PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS, PROPORCIONANDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LOS DERECHOS Y DEBERES EN IGUALDAD DE CONDICIONES, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE	Municipio de Necoclí – Departamento de Antioquia
NIT:	890.983.873 – 1
CONTRATISTA:	GRUPO JP & IP S.A.S.
NIT:	901.091.859-7
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON DAVID SALGADO FLOREZ
CEDULA:	CC: 1.039.098.975 expedida en Necoclí
VALOR :	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.L (\$ 14.990.500)
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	El municipio le pagará al contratista por concepto de remuneración por los servicios efectivamente prestados, así: Cien por ciento (100%) del valor contratado una vez se ejecute en su totalidad del mismo, previa presentación de la Cuenta de Cobro o Factura según sea el caso, previa presentación de Informe de Actividades, acreditación de pago de Seguridad Social y demás requisitos exigidos por el Supervisor, que le sean aplicables de acuerdo a lo contratado.
PLAZO:	Un (01) día, a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder la vigencia 2025.
SUPERVISOR INTERNO:	Secretaría de Inclusión y Protección Social del Municipio de Necoclí – Departamento de Antioquia
FECHA DE SUSCRIPCION	28 de marzo de 2025



Secretaría de Educación, Deporte y Cultura, Alcaldía de Concordia, Convenio de Asociación C.A. Nro. 03 de 2006.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
DEPORTE Y CULTURA

CÓDIGO: 220
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 12

CONVENIO DE ASOCIACIÓN C.A Nro. 03 DE 2026

ASOCIADOS:	MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA
ASOCIADOS:	ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO (ASDESA) – NIT: 830.507.669-5
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO, ORGANIZACIONAL, Y ADMINISTRATIVO, LA EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PARTICIPACIÓN DE DISTINTOS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA – ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN TORNEOS Y EVENTOS DE CARÁCTER LOCAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS.
VALOR TOTAL CONVENIO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$246.758.000), IVA, RETENCIONES E IMPUESTOS INCLUIDO.
VALOR APOORTE MUNICIPIO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$241.758.000)
VALOR APOORTE ASOCIADO:	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)
DURACIÓN:	EL OBJETO DEL CONVENIO Y LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE SE DERIVAN DE ÉL, DEBEN SER EJECUTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026. SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL EN LA CUAL ES SUSCRITO EL RESPECTIVO NEGOCIO JURÍDICO.

Alcaldía de Urrao, Contrato Nro. CPS-MU-191-2026.

	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: C-J-F-005
		Versión: 01
		Página: 1 de 16

MC-MU-030-2026.

CONTRATO CPS-MU-191-2026

NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.488.129 de Urrao, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URAO** en su condición de Alcalde Municipal por medio del Acta de Posesión del Juzgado Promiscuo de Familia Municipal de Urrao del 27 de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URAO**, identificado con NIT Número 890.907.515-4, informa a **CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO**, con Cédula de ciudadanía Nro.15.486.872, en su condición de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO "ASDESA"**, identificada con NIT 830507669-5, (en adelante el "contratista"), que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-MU-030-2026**.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS A LOS PROCESOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ACTIVIDAD FÍSICA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, IMPULSADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE URAO, ANTIOQUIA.





QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$48.899.000).**

SEXTA. FORMA DE PAGO: La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de conformidad a las actividades debidamente desarrolladas y/o ejecutadas.

Los pagos se realizarán una vez verificado por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual, su alcance, especificaciones y demás obligaciones legales y contractuales a cargo del contratista. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, acompañada de los soportes que correspondan, y la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

El pago procederá únicamente previo visto bueno y aval del supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Contrato Nro. 000152 de 2025.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ Y GRUPO JP & IP S.A.S

CONTRATO Nro:	000152
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de servicios
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Mínima Cuantía CMC-018 de 2025
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN SOCIAL EN CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ, EL JUEGO Y LA RECREACIÓN, DE ACUERDO CON EL LINEAMIENTO NACIONAL BRÚJULA 2025.
CONTRATANTE	Municipio de Necoclí – Departamento de Antioquia
NIT:	890.983.873 – 1
CONTRATISTA:	GRUPO JP & IP S.A.S.
NIT:	901.091.859-7
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON DAVID SALGADO FLOREZ
CEDULA:	CC: 1.039.098.975 expedida en Necoclí
VALOR :	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M.L m/cte. (\$ 39.846.000)
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	El municipio le pagará al contratista por concepto de remuneración por los servicios efectivamente prestados, así: Cien por ciento (100%) del valor contratado una vez se ejecute en su totalidad del mismo, previa presentación de la Cuenta de Cobro o Factura según sea el caso, previa presentación de Informe de Actividades, acreditación de pago de Seguridad Social y demás requisitos exigidos por el Supervisor, que le sean aplicables de acuerdo a lo contratado.
PLAZO:	Tres (3) días, a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder la vigencia 2025.
SUPERVISOR INTERNO:	Secretaría de Inclusión Social del municipio de Necoclí – departamento de Antioquia
FECHA DE SUSCRIPCION	24 de abril de 2025



Así mismo, hacemos referencia de contratos iguales o similares tanto en la región, como a nivel nacional.

Municipio de Duitama, Contrato Nro. CS-20260006

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE DUITAMA

Precio estimado total: 58.010.000 COP

Número del proceso: PC-ESAL-004-2026

Título: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA ATLETICA 'MUJER DUITAMENSE 2026', EN EL MARCO DE LA MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA

Tipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas)

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9414110
Número del Contrato	CAS-20260006
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA ATLETICA 'MUJER DUITAMENSE 2026', EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA
Tipo	Decreto 092 de 2017
Fecha de terminación del contrato:	9 días para terminar (3/04/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	☒ Sí ☐ No
Fecha de inicio de liquidación	9 días para terminar (3/04/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	3/08/2026 10:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Alcaldía Municipal de Socatá – Boyacá, Convenio de Asociación Nro. PC-MS-CONV-ESAL-003-2026.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-072
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ANEXO CLAUSULADO CONTRATO	FECHA: 01/MAR/2023

IDENTIFICACIÓN EN SECOP II	CO1.PCCNTR.9389576
CONTRATO No.	487-2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
CONTRATISTA	FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT. 900.270.576-2
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL PIRAQUIVE TORRES
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 39.647.362 de Bogotá D.C.



Alcaldía Municipal de Socotá – Boyacá, Convenio de Asociación Nro. PC-MS-CONV-ESAL-003-2026.

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SDES-GC-GD-37	Página 1 de 8
			Versión 1	02-01-2025
CONVENIO				

CONVENIO DE ASOCIACIÓN			
N° PROCESO	N° PC-MS-CONV-ESAL-003-2026	Fecha:	13 de marzo de 2026
Contrato N°	C-MS-CONV-ESAL-003-2026		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOCOTÁ		
NIT:	800.026.911-1		
R. LEGAL:	ADIEL PANQUEBA CHÍA		
CEDULA:	4.255.971 de Socotá		
EJECUTOR:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL "FUNDESIS"		
NIT:	901.857.256-5		
R. LEGAL:	YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON		
CEDULA:	1.057.596.519 de Sogamoso.		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER, DIA DEL NIÑO, AGUINALDO DE LA NIÑEZ Y CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS, CON EL FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y EL BIENESTAR DE MUJERES Y NIÑOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.		
DURACIÓN:	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR:	SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$75.597.000,00)		

Alcaldía Municipio de Cajica.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA

Precio estimado total: 174.130.001 COP

Número del proceso SAMC-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE MUJER Y GÉNERO Y LA DIRECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (Manifestación de interés)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE MUJER Y GÉNERO Y LA DIRECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía



Alcaldía Municipal Boavita – Boyacá, Contrato de Mínima Cuantía N°. IPMC-MB-011-2026

	ACEPTACION DE OFERTA	
	CODIGO:	M-MECI-OP-FO-37
	VERSION:	03
	FECHA DE EMISIÓN:	2024-02-01

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-011-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.

Boavita, 09 de marzo de 2026

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.059.521 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaría única de Boavita mediante Acta No 02 del 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL KATENCY S.A.S.**, con NIT 901.487.109-2, R/L **LIBARDO TARAZONA MEDINA**, con C.C. No. 19.494.176 de Bogotá, y por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MB-011-2026**, NATURALEZA JURÍDICA: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**, el cual se desprende de la Invitación Pública de Mínima Cuantía N°. **IPMC-MB-011-2026**, para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	COMERCIAL KATENCY S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	LIBARDO TARAZONA MEDINA
IDENTIFICACION	NIT 901.487.109-2 y 19.494.176 de Bogotá
TIPO DE PERSONA	JURIDICA
DIRECCION	CARRERA 6 N 5 – 48 Boavita - Boyacá
TELEFONO	3203801717
NATURALEZA JURIDICA	PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: DIA DE LA MUJER, RENDICION DE CUENTAS, DIA DE LA NINEZ, DIA DE LA MADRE, DIA DEL MAESTRO, DIA DE LA SECRETARIA Y DIA DE LA POLICIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA.
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA).
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$ 44.316.000,00) M/CTE
CDP	2026020035 del 19/02/2026
RUBRO	2120202006-01-124304-16 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Materiales y Suministros - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6-DEP: Alcaldía 2320202006-21-124301-16-4301038 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Eventos Deportivos - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION - DEP: Alcaldía - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios 4301038 232020200909-124303-16-4102001 Servicios para la comunidad, sociales y personales Atención Integral a la Primera Infancia FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION DEP: Alcaldía SEC: Inclusión Social Y Reconciliación PROG: Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de atención integral a la primera infancia

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación, cuyo objeto es: **Prestación de Servicio de Operación Logística**



para la Organización y Ejecución de Actividades en el marco de la Realización de la edición 15° del Evento "Por su Salud Maestro, Muévase Pues" en el municipio de Necoclí – Antioquia. Para un plazo de ejecución de: Diez (10) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder la vigencia 2026, por la suma de: Cuarenta y nueve millones veinticinco mil trescientos cuarenta mil de pesos m/cte. (\$49'025.340.00).

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de Selección de Prestación de Servicios, deberán contar con la experiencia suficiente en sus documentos, que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

Atentamente,

TATIANA DEL CARMEN CASTRO HERRON

Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Municipio de Necoclí

Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II.